



Corresponde Expte. -H-00112/08.- H.C.D.

200

AÑO DEL BICENTENARIO

1810 - 2010



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA

10902

Artículo-1º:--Dispónese con carácter general el siguiente diagrama de paradas para el transporte público colectivo de pasajeros, en el sector comprendido por la calle Av. Río de Janeiro entre Balcarce y Cnel. Seguí, determinándose además un coche por vez, por línea o por ramal; podría detenerse para el ascenso y/o descenso de pasajeros, sin estacionamiento adicional debiendo hacerlo frente al respectivo indicador, colocando asimismo los respectivos carteles de señalización y observando el siguiente orden:

Calle Río de Janeiro entre las calles Balcarce y Cnel. Seguí.

Frente al N° 1995 aproximadamente:
Línea N° 32, 520, 179

Artículo-2º:--Elimínase la parada para el transporte público colectivo de pasajeros instalada en la calle Balcarce esquina Río de Janeiro, de Lanús Oeste.-

Artículo-3º:--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 6 de agosto de 2010-

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

FECHA 13 AGO 2010

N.º 1503

Registrada bajo el N.º

10902

ALICIA B. STEFANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARÍA ESTER ANTIAJOG
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

